



Ctra. Almería Km. 12 S/N
C. P. 18730 Carchuna-Calahonda
P-1800047-A
Teléfonos: 958624008/68 Fax: 958623105

DOCUMENTACION NECESARIA PARA SOLICITAR EL CAMBIO DE TITULARIDAD DE UNA ACTIVIDAD

- IMPRESO MUNICIPAL DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO
- SI ES PERSONA FISICA
 - o FOCOPIA D.N.I. DEL INTERESADO
- SI ES PERSONA JURÍDICA
 - o COPIA ESCRITURAS DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD.
 - o ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD.
 - o FOTOCOPIA D.N.I. del representante legal.
 - o FOTOCOPIA C.I.F/ N.I.F
- FOTOCOPIA DE ALTA EN EL IAE (caso de que este dado de alta, sino se pedirá al conceder licencia)
- AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA.
- COPIA DE LA LICENCIA DE APERTURA EXISTENTE
- ABONO DE LA TASA POR CONCESION DE LICENCIA, MOD. 455 (cambio de titularidad: 33,14 €)
- CERTIFICADO, EXPEDIDO POR TECNICO COMPETENTE Y VISADO POR COLEGIO PROFESIONAL, DE QUE LA ACTIVIDAD, EL ESTABLECIMIENTO Y SUS INSTALACIONES NO HAN SUFRIDO MODIFICACIONES RESPECTO A LO AUTORIZADO.
- INFORME SANITARIO FAVORABLE SOBRE EL ESTABLECIMIENTO EXPEDIDO POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, sito en Avda de Salobreña s/n 3ª planta. Tlf: 958038810. En los siguientes casos:
 - o Todo establecimiento/Industria dedicado a la preparación, fabricación, transformación, envasado, almacenamiento, transporte, distribución, manipulación, suministro y venta al consumidor de alimentos.
 - o Establecimientos de fabricación, almacenamiento, distribución, aplicación de Plaguicidas de uso Ambiental y Alimentario.
 - o Proyectos de instalación y modificación de infraestructuras de agua de consumo público.
 - o Terrenos de ubicación de centros escolares.
 - o Cualquier otro establecimiento que por su actividad suponga riesgo para la salud de la población.



Ctra. Almería Km. 12 S/N
C. P. 18730 Carchuna-Calahonda
P-1800047-A
Teléfonos: 958624008/68 Fax: 958623105

- Si el establecimiento ha permanecido más de 6 meses seguidos cerrado después de haber iniciado sus actividades:
 - o Certificado expedido por técnico competente y visado por el Colegio Profesional de que la actividad cumple la normativa vigente relativa a protección contra la contaminación acústica, protección contra incendios en los edificios, accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas y prevención de riesgos laborales.

Una vez concedida la Licencia de Apertura, el titular deberá presentar:

- Fotocopia de Alta en el IAE (caso de no haberla presentado con la solicitud)
- Alta en Basura Industrial.

NOTA:

Se considerará cambio de titularidad siempre que la actividad que se desarrolle y las condiciones del local sigan siendo las mismas.